



Medellín, 08/07/2020

Señor:

**JULIO ALBERTO VELEZ TRUJILLO**

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE ANTIOQUIA – FEDELIAN.

Calle 45 FF N. 75 – 37

Medellín – Antioquia

(034) 3224110

[fedelian@fedelian.com](mailto:fedelian@fedelian.com)

[juliovelezt@yahoo.com](mailto:juliovelezt@yahoo.com)

Asunto: **Citación para notificación personal** de la Resolución N. S2020000410 del 07 de julio de 2020.

Cordial saludo

Indeportes Antioquia se sirve citar para que comparezca a la sede principal ubicada en la calle 48 N. 70 – 180, sector estadio, área jurídica, tercer piso, en el horario de 08 :00 am a 1:30 pm a efectos de ser notificados personalmente de la resolución S2020000410 emitida el 07 de julio de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO N. 079 DE 2017 CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y LA ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE ANTIOQUIA – FEDELIAN”**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo indicado en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, en especial el inciso segundo del artículo 68 que establece: “(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, **la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.**”

En cumplimiento de lo anterior, Indeportes Antioquia publica la presente citación en la página electrónica de la Entidad [www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co) por el termino de cinco (5) días hábiles, termino dentro del cual el asociado deberá comparecer a Indeportes Antioquia de manera personal para ser notificado de la resolución de la referencia.

La fijación se hará el día de hoy 08 de julio de 2020, y se mantendrá por el termino de cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el miércoles 15 de julio de 2020.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles, esta se hará por medio de aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



**SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ**

**GERENTE**

*Proyectó:*  
*Katherine Monsalve González*

*Aprobó:*  
*Mónica Patricia Londoño Mejía*